



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **10:00 horas**, del **martes 19 de agosto del 2025**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**, se hace constar la presencia de los integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control, se cuenta con la participación de el **LIC. VÍCTOR MANUEL CORTEZ ROSALES**, Asistente Ejecutivo de la Contraloría; por parte de la Dirección Jurídica se cuenta con la presencia del **LIC. JUAN CARLOS LOREDO CASTILLO** en su carácter de Director Jurídico. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPM CM/043/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL PALMARES" PARA LA INAUGURACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ANDADOR-MIRADOR PLAYA PALMARES UBICADA SOBRE CARRETERA FEDERAL 200 PUERTO VALLARTA JALISCO."**
5. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

LEMG XSAP RRPH ODZC VMCR JCLC

**NUESTRO PUERTO
RENACE**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **10:03 horas** se declara la existencia de **Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de LPM CM/043/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL PALMARES" PARA LA INAUGURACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ANDADOR-MIRADOR PLAYA PALMARES UBICADA SOBRE CARRETERA FEDERAL 200 PUERTO VALLARTA JALISCO.":

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/043/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL PALMARES" PARA LA INAUGURACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ANDADOR-MIRADOR PLAYA PALMARES UBICADA SOBRE CARRETERA FEDERAL 200 PUERTO VALLARTA JALISCO."**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV, y**

2. **APCF EVENTOS S DE RL DE CV**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

JCLC

PÁGINA 2 DE 9



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

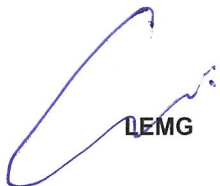
**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **18 de agosto del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): C. KARLA ANGELICA MUÑO SALAS, JEFA DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

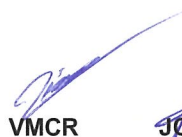
**CAPÍTULO IV.
RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON)
SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**


LEMG


XSAP


RRPH


ODZC


VMCR


JCLC

PÁGINA 3 DE 9



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

INCISO LETRA A. – CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV

LA PROPUESTA DEL LICITANTE CHG GROUP COMPANY S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FECHA VIERNES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SIN EMBARGO, NO PRESENTA DENTRO DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS QUE HACEN REFERENCIA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1 (UNO), FRACCIÓN II, INCISO LETRA C) DE LA CONVOCATORIA Y QUE SE CONSIDERAN CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EL REQUISITO CORRESPONDIENTE A UNA COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA VIGENTE, NO MAYOR A 3 MESES. POR LO QUE, ANTE LA AUSENCIA DEL REQUISITO, LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERAL 2 (DOS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE DICE: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL 2 (DOS), SE PODRÁ DESECHAR UNA PROPUESTA O DETERMINADAS PARTIDAS DE ÉSTA, CUANDO DE LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE HAYA OMITIDO PRESENTAR CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO NOVENO DENOMINADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" DE LAS PRESENTES BASES, EXCEPTO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN I, INCISO LETRA "K", FRACCIÓN II, INCISO LETRA "D" Y FRACCIÓN III, INCISO LETRA "A", TODOS CONTENIDOS DENTRO DEL NUMERAL 1 DEL CITADO PUNTO NOVENO DE LAS BASES; CONCLUYENDO QUE, ANTE LA FALTA DEL REQUISITO DE LA COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA VIGENTE, NO MAYOR A 3 MESES DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE CHG GROUP COMPANY S. DE R.L. DE C.V. LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON
SOLVENTES:**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

LEMG XSAP RRPH ODZC VMCR JCLC

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	Importe total de la proposición antes de impuestos
APCF EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 2,595,000.00 ANTES DE IVA.

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **APCF EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante CHG GROUP COMPANY S DE RL DE CV**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numeral 2 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, **inciso letra A)** del presente fallo.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

JCLC

PÁGINA 5 DE 9

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante APCF EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO:**

SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL PALMARES" PARA LA INAUGURACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ANDADOR-MIRADOR PLAYA PALMARES, PROGRAMADO CON UNA DURACION DE 13 HORAS A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 Y HASTA LAS 01:00 HORAS DEL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN LA PLAYA PALMARES UBICADA SOBRE CARRETERA FEDERAL 200 EN PUERTO VALLARTA JALISCO.

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DETALLADAS ES LA DE LA SIGUIENTE TABLA:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Duración 13 horas de evento Presentación de 11 Djs: Dj Engineear Dj Paul André Dj Abby Dj Titanica Dj Wicchi y Darian Dj Fresco Dj Fercho Dj Sachary Olea Dj Alsoes Dj Malán Garcia Dj Betoko 4 Lámparas de 1200 watts cada una es a motor diésel a una altura Max de 5 mts aprox incluye arrastre y abastecimiento de diésel 6 Estructuras de 3 mts de alto cada una 30x30 cubiertas 6 Planchas de acero de 90x90cm 12 Cañones de leds 18x10 RGBW 12 Blinder RGBW DE 200 watts c/u 12 Bocinas ambientales amplificadas para ambientación en playa 1 Controlador 1 Consola 1 Computadora 1 Disco duro	DURANTE EL EVENTO	\$2,595,000.00	\$2,595,000.00

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

JCLC

PÁGINA 6 DE 9



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

			1 Cabina house 2 Tornamesa tipo CD Player 1 Mixer 900 1 Set de cableado de uso rudo 4 Centros de carga 1 Controlador DMX 1 Generador eléctricos de 100 kva 1 Set de cableado de bocinas 2 Cable uso rudo calibre 6 x 3 mts 1 Distro con centro de carga y salida socapex 4 Monitores amplificados para escenario 2 Micrófonos inalámbricos 1 Rack de procesadores 12 Sistemas subs dobles de 18" 2 Rack de amplificación con crossover a 4 vías 1 Consola digital 4 Monitores amplificados para escenario 2 Micrófonos inalámbricos 1 Rack de procesadores 1 Set de cableado de bocinas 2 Cable uso rudo calibre 6 x 3 mts 1 Distro con centro de carga y salida tipo socapex 2 Distros con salida socapex 4 Inn - out socapex 16 Robóticas Beam 9R 16 Blinder de 200 wats c/u en color cálido y blanco para escenario 12 Robóticas auras RGBW 1 Consola digital de iluminación 6 Estrobos RGBW 1000 watts c/u 1 Pantalla led pitch 2.9 mm medida aprox. 8 x 3 mts Vallas para control de ingresos Valla para protección en área de los Djs 30 baños móviles Se repartirán hidratantes en recipientes biodegradables con el afán en no impactar el medio ambiente Zona de hidratación Ingeniero de audio Ingeniero de iluminación Staff para evento			
--	--	--	--	--	--	--

SUB TOTAL	\$2,595,000.00
I.V.A.	\$415,200.00
TOTAL	\$3,010,200.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS: TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N

CONDICIONES COMERCIALES:

PLAZO DE ENTREGA: **INMEDIATO.**

CONICIONES DE PAGO: **0% DE ANTICIPO Y PLAZO DEL PAGO TOTAL, CONCLUIDO EL EVENTO,
POSTERIORES A LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.**

GARANTIA: **DURANTE EL EVENTO.**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

JCLC

PÁGINA 7 DE 9

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

*La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 19/08/2025, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

*La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MIÉRCOLES 20/08/2025, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

LEMG XSAP RRPH ODZO VMCR JCLC

PÁGINA 8 DE 9



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **10:41 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

**ATENTAMENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027.	
LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. VICTOR MANUEL CORTEZ ROSALES	ASISTENTE EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA	

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS LOREDO CASTILLO	DIRECTOR JURÍDICO	

LEMG XSAP RRPB QBZC VMCR JCLC